



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

NUMERO 230

Jueves 15 de Octubre

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 13

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco sintomático, en el término municipal de Brozas, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de Septiembre de 1942.
—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 3061

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 68

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco sintomático, en el término municipal de Madridas, que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de Octubre de 1942.
—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 3060

Juzgados

HERVAS

Don Juan Gil Avila, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del de Primera Instancia de la misma y su Partido, por hallarse militarizado el titular y vacante el Juzgado municipal.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Jacinto Tito Roncero de Hervas, vecino de esta villa, contra don Octavio García Gil, que lo fué de Orpesa, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad por providencia de esta fecha, he

acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y con sujeción a las condiciones que luego se dirán, el inmueble siguiente:

Una casa en el pueblo de Orpesa, calle de las Monjas, número 6, hoy de Santiago Muguíro, de extensión superficial ciento cinco metros cuadrados, que consta de dos pisos, y linda por la derecha, con doña Magdalena Sánchez; por la izquierda, con calle del Museo, y por la espalda, con calle de San Francisco. Ha sido justipreciada en cien mil ciento cuarenta y ocho pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia de este Partido y en el de Puente del Arzobispo, el día 7 de Noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación.

Que se admitirán las posturas inferiores al precio de tasación; y

Que esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad que deberán suplirse en la forma que determina la ley Hipotecaria.

Dado en Hervas a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan Gil Avila.—Eugenio Pérez.

(58 ptas.)

3056

MAVALMORAL DE LA MATA

Don Manuel Marcos Nebreda, accidental Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda, se sigue ramo de embargo dimanante del expediente de Responsabilidades Políticas seguido con el número 91 de 1939, contra Daniel García Jiménez, vecino de Belvis de Monroy, en cuyo procedimiento en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes inmuebles embargados a dicho expediente, que luego se dirán y para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día dieciséis del próximo Noviembre y hora de las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público pa-

la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente que la subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la subasta tendrá lugar por fincas separadamente.

Segunda. Que no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que se encuentran sin explir los títulos de propiedad de las fincas, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante las horas de Audiencia y hasta el día anterior al señalado para la subasta la certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas si no estuvieren constituidas a virtud de contratos o actos nulos, quedan subsistentes.

Quinta. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta de la finca, en cuya licitación tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta. Que después del remate no se admitirán ninguna reclamación al rematante por insuficiencia o defecto del título.

Séptima. Que los gastos del período de subasta serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

Primero. Tercera parte proindivisa de una casa en la calle de Ramón y Cajal, de la villa de Belvis de Monroy, de una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados; linda por la derecha entrando, con María Fernández Sánchez; izquierda, con Plácido del Monte Gómez, y espalda, con calle pública, con cuadra y corral contiguo a la misma. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Segunda. Tercera parte proindivisa de una finca rústica al sítio de Morera, término municipal de Belvis de Monroy, de una extensión superficial aproximada de unas cuarenta áreas; linda al Norte, con olivares de Francisco González Cid;

Este y Oeste, con camino público, y Sur, con finca de Eduardo Moreno Marcos. Tasada en cincuenta pesetas.

Tercera. Tercera parte proindivisa de otra finca rústica al sítio de Carriles, de una extensión superficial aproximada de unas cuarenta áreas, linda al Norte, Este y Oeste, con camino público, y Sur, con finca de Emilio Martín Parras y otros. Vale trescientas pesetas.

Cuarta. Tercera parte proindivisa de otra finca rústica al sítio de Molinillo, de igual término, su cabida diez áreas aproximadamente; linda al Norte, con camino público; Este, con finca de Justa Jiménez Martín; Sur, con otra de Julián Pérez Jara, y Oeste con terreno público. Tasada en cincuenta pesetas.

Todas las fincas radican en término de Belvis de Monroy.

Navalmoral de la Mata a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel Marcos.—El Secretario Judicial, (ilegible).

(121 ptas.)

3057

Alcaldías

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Padrón de Rústica para 1948

Confeccionado el anterior documento, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, admitiéndose solamente reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Aldeanueva del Camino, 8 de Octubre de 1942.—El Alcalde, C. Comandador.

3041

CAMINOMORISCO

Anuncio

Confeccionada la Matricula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal, para el próximo año de 1943, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual pueden presentar los contribuyentes cuantas reclamaciones estimen oportunas en contra del expresado documento.

Camimorisco, 8 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Marcelino Hernández.

3045



En el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 223, correspondiente al día 11 de Agosto de 1942, se halla inserto lo siguiente:

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR por la que se dispone se publique en Suplemento el «Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría».

Se hace saber a los Ayuntamientos, Colegios Nacional y Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, funcionarios y a los interesados en general, que, como Suplemento al número del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserta la presente Orden circular, se publica el Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y que a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» empieza a contarse el plazo de treinta días hábiles que se conceden para entablar reclamaciones, debidamente fundadas, contra inclusiones o exclusiones indebidas, o errores, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid, 23 de Julio de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

ESCALAFON PROVISIONAL DEL CUERPO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA

(Conclusión)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de nacimiento	Servicios acreditados en 12 Julio 1935			Forma de ingreso	Ayuntamiento en que adquirió el derecho	Situación actual
			Años.	Meses.	Días.			
1050	Alejandro López, Joaquín	11-5-1911	5	3	28	Oficial Primero	Mallén (Zaragoza)	O. 1.º idem id.
1051	Caraballa Mérida, Joaquín	3-3-1911	5	3	26	Idem	Jérica (Castellón)	
1052	González Marín, Antonio	16-9-1894	5	3	24	Idem	Navalperal de Tomos (Ávila)	
1053	Saleta Pons, Alejandro	18-11-1910	5	3	23	Idem	Mollet (Barcelona)	
1054	Martínez Hernández, Turismundo	19-3-1912	5	3	23	Idem	Jarafruel (Valencia)	
1055	Villacampa López, Victoriano	29-3-1912	5	3	13	Idem	Luna (Zaragoza)	O. 1.º idem id.
1056	Lucas Sainz, Ramón	27-5-1907	5	2	27	Idem	Villagordo del Júcar (Albacete)	O. 1.º idem id.
1057	Albadalejo Benicola, José	8-4-1912	5	2	19	Idem	Benicola (Alicante)	O. 1.º idem id.
1058	Vera Antoni, Francisco	3-12-1900	5	2	12	Idem	Santacilla de Jaca (Huesca)	S. I. en idem id.
1059	Elises Saldaña, Jerónimo	30-9-1907	5	2	11	Idem	Santillana de Campos (Palencia)	S. I. Brañosera (Palencia)
1060	Martín Hernández, José Antonio	7-8-1905	5	2	8	Idem	Escorial de la Sierra (Salamanca)	S. I. en idem id.
1061	Ruiz Pascual, Saturnino	4-5-1911	5	2	8	Idem	Morindad de C. Vieja (Burgos)	O. M. idem id.
1062	Lacalle Moreno, Cándido	24-2-1901	5	1	23	Idem	Nájera (Logroño)	O. 1.º idem id.
1063	Izquierdo Pastor, Enrique	23-5-1912	5	1	19	Idem	Villafraña del Campo (Teruel)	O. 1.º idem id.
1064	Corisco González, Donaciano	24-5-1912	5	1	18	Idem	Talayuela (Cáceres)	L. 1.º idem id.
1065	López Amado, Emilio	16-4-1908	5	1	16	Idem	Miño (Coruña)	O. M. idem id.
1066	Hernández Pérez, Pascual	7-1-1908	5	1	15	Idem	Aldearrodrigo (Salamanca)	O. 1.º idem id.
1067	Vicente Sánchez, Marcial	30-6-1906	5	1	11	Idem	Puebla de Alcocer (Badajoz)	O. M. idem id.
1068	Torres Clavera, Sebastián	10-11-1881	5	1	4	Idem	La Puebla (Balears)	
1069	Moreno González, Victoriano	17-12-1901	5	1	1	Idem	Pueblanueva (Toledo)	O. 1.º idem id.
1070	Rubio Alcázar, Víctor	15-9-1905	5	0	28	Idem	Baleira (Lugo)	S. I. Neira de Jusá (Lugo)
1071	Güevera Güevera, Ricardo	1-5-1892	5	0	12	Idem	Zújar (Granada)	
1072	Pérez Olmos, Leoncio	13-1-1894	5	0	0	Idem	Zarzuela de Pinar (Segovia)	O. 1.º F. Pelayos (Segovia)
1073	Seisdedos Hernández, Juan	28-7-1895	5	0	0	Idem	V. de las Vidas (Salamanca)	O. 1.º idem id.
1074	Naval Artigas, Ambrosio	11-7-1900	5	0	0	Idem	Blesa (Teruel)	S. I. Josa.
1075	Codina García, Francisco	3-12-1903	5	0	0	Idem	Garganta de los M. (Madrid)	S. I. en idem id.
1076	Jiménez Robledo, Juan de Dios	27-6-1911	5	0	0	Idem	Deleitosa (Cáceres)	O. 1.º idem id.
1077	Vicioso Iniguez, Víctor	6-3-1910	5	0	0	Idem	Pradejón (Logroño)	S. I. El Redal (idem).
1078	Almazán Rodríguez, Manuel	16-4-1910	5	0	0	Idem	Fuentealmegil (Soria)	
1079	Martínez Velilla, Pedro	7-6-1912	5	0	0	Idem	Jarque (Zaragoza)	S. I. Mesones de Isuela.
1080	Acín Millas, Germinal	7-9-1912	5	0	0	Idem	Erla (Zaragoza)	O. 1.º idem id.
1081	Carro Gallo, Juan	10-10-1912	5	0	0	Idem	Alcubilla de Avellaneda (Soria)	
1082	Rodríguez Sánchez, Aurio	22-10-1912	5	0	0	Idem	F. de Liébana (Salamanca)	S. I. Aldearrubia.
1083	Vila Valls, Juan	31-10-1912	5	0	0	Idem	Parets (Barcelona)	O. 1.º idem id.

NOTA.—Los servicios en el anterior escalafón se han computado en la siguiente forma:

SECRETARIOS.—Los prestados en el tiempo comprendido desde el 12 de Julio de 1930 al 12 de Julio de 1935, contados, en su caso, a partir de la fecha en que el interesado cumplió veinticinco años.

OFICIALES.—Sólo se cuentan los servicios prestados desde los dieciocho años de edad.

Madrid, 23 de Julio de 1942.—El Encargado del Despacho, José M.ª Fluxá.

2410

CAMINOMORISCO

Padrón de Edificios y Solares para 1943

Formado el de esta Alcaldía para el año arriba indicado, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento de esta villa, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Caminomorisco, 8 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Marcelino Hernández.

3044

RIOLOBOS

Anuncio

Aprobado en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, la transferencia de

crédito número 2, queda expuesta al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Municipio.

Riolobos, 10 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Eleuterio García.

3021

CALZADILLA

Proyecto de presupuesto ordinario

Confeccionado el correspondiente al ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, se admitirán reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento vigente de Hacienda municipal.

Calzadilla, 10 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

3022

VALVERDE DE LA VERA

Edicto

Repartimiento de Utilidades del año 1942

Confeccionado el Repartimiento de Utilidades arriba expresado por la Junta de Evaluación y Junta General, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más, podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas suficientes para justificación de lo reclamado, advirtiéndose que pasado dicho

plazo no se admitirán por justas que sean.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Valverde de la Vera, 8 de Octubre de 1942.—El Presidente de la Junta general Repartidora, Claudio Fernández.

3023

CORIA

Padrón de edificios y solares para 1943

Formado el de este término municipal para el año indicado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Coria, 9 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Francisco Lomo.

3026

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL